

XVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CARRERAS DE MONTAÑA-TRAIL RUNNING

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Art. 1) Por delegación de la RFEA, la Federación Cántabra de Atletismo, en colaboración con el Club Deportivo Elemental Trail Costa Quebrada, organizará el XVI Campeonato de España de Carrera de Montaña-Trail Running Absoluto, Sub 23 y Sub 20 y Master, en Liencres (Cantabria) los días 24 y 25 de abril de 2021.

Art. 2) PROGRAMA

Podrán participar en esta competición los/as atletas nacidos en 2003 y anteriormente. La carrera se celebrará en el siguiente horario, distancias y desniveles.

Sábado 24 de abril				
Hora de Salida	Categoría	Distancia	Desnivel acumulado	Recorrido
16:00	Master Hombres M45 M50 M55 M60 M65	16 km	+ / - 540 m	enlace
16:30	Absoluta Mujeres	16 km	+ / - 540 m	enlace
	Sub23 Mujeres			
	Master Mujeres (F35 a F65)			
17:00	Sub20 Hombres	8 km	+ / - 324 m	enlace
	Sub20 Mujeres			
	Master Hombres M70 y superior			
	Master Mujeres F70 y superior			

Domingo 25 de abril				
Hora de Salida	Categoría	Distancia	Desnivel acumulado	Recorrido
10:00	Absoluto Hombres	16 km	+ / - 540 m	enlace
	Sub23 Hombres	16 km	+ / - 540 m	
	Máster Hombres M35 y M40	16 km	+ / - 540 m	

Art. 3) LICENCIAS e INSCRIPCIONES

Podrán participar atletas con Licencia de Trail Running y atletas con Licencia Nacional de Atletismo. El plazo de inscripción finalizó de acuerdo a los plazos marcados en la Circular 81/2021. El coste de la inscripción es de 10 euros.

Por motivos sanitarios ha habido una limitación en el número de número de participantes. La aceptación de atletas inscritos ha sido por orden de inscripciones cumpliendo los siguientes condicionantes:

1. Las inscripciones se abrirán el miércoles 17 de marzo a las 10:00.
2. Los atletas indicados por la Dirección Deportiva de la RFEA por ser aspirantes a participar en el Campeonato de Europa de Montaña (se indica relación de atletas en el anexo 1 de este reglamento). Estos atletas deberán comunicar su inscripción a la RFEA (ajimenez@rfea.es) antes de la apertura de inscripciones. Pasado ese plazo sin haberlo comunicado deberán inscribirse directamente estando sujetos a la disponibilidad de dorsales.
3. Se garantizará en este plazo un mínimo de un 40% de los dorsales restantes dentro de cada distancia para cada genero (hombres o mujeres).

4. Con objeto de poder posibilitar la participación de equipos en el campeonato de España por Clubes, esos podrán inscribir a un máximo de 5 hombres y 5 mujeres en la distancia de 16 km (no se marca límite en la distancia de 8 km). En caso de superar los inscritos se le comunicará al club que indique los atletas que decide inscribir en el campeonato.
5. En caso de exceso de inscripción en alguna categoría una vez considerados estos condicionantes se rechazará la inscripción de los últimos atletas en inscribirse.
6. La admisión de los atletas inscritos previamente en el Trail Costa Quebrada estará, en esta 1ª fase, sujeta a los condicionantes indicados en este punto.

Este criterio se modificó (así como la ampliación del programa de pruebas y dorsales a admitir) en la [circular 81-2021](#)

Art. 4) RECOGIDA DE DORSALES Y CÁMARA DE LLAMADAS

Los dorsales se recogerán en un único sobre por cada club (siendo responsable el delegado, o persona que recoja, de la distribución de los dorsales entre sus atletas). La recogida de dorsales será en el Aparcamiento de la Playa de Canallave de Liencres en el siguiente horario:

- Sábado 24 de abril en horario de 09:00 a 19:00 horas.
- Domingo 25 de abril desde las 08:00 horas.

No habrá cámara de llamadas como tal, pero los participantes en el Campeonato de España deberán acceder por la zona de salida para el control por parte de los jueces de dorsal y equipación oficial.

Art. 5) PREMIOS

La RFEA otorgará medallas a los 3 primeros/as atletas clasificados/as, en categoría Absoluta, Sub23 y Sub20. Todos los participantes en el Campeonato de España Absoluto optarán a los premios de la prueba Open y tendrán los mismos servicios (bolsa del corredor, almuerzo popular, etc).

Art. 6) MATERIAL OBLIGATORIO

Teléfono móvil operativo y mascarilla.

Art. 7) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES

La clasificación se hará tomando como base la suma de tiempos conseguidos por los tres primeros atletas de un mismo club (de los cuales solo uno de ellos podrá ser extranjero). En caso de empate en la clasificación el ganador será el Club cuyo último corredor que puntúe quede mejor clasificado.

Para poder disputarse el Campeonato deberá haber al menos tres equipos inscritos. Los clubes clasificados en los 3 primeros puestos recibirán trofeo de la RFEA y medallas individuales para los 3 atletas que puntúen para su Club.

Art. 8) MEDIO AMBIENTE

Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener escrupulosamente limpio el entorno. No se podrá dejar ningún envase o residuo fuera de los recipientes habilitados en las zonas de avituallamiento, siendo este hecho motivo de descalificación inmediata del campeonato y de la prueba.

Art. 9) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

Esta acreditación no dará acceso a la zona de organización (salida y meta) salvo casos de asistencia necesaria o presentar reclamación que pueda ser autorizado por la organización.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 20 de abril en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA EL CAMPEONATO

Las personas acreditadas recibirán en jueves por la mañana el certificado de movilidad para desplazarse a la sede de la competición.

Art. 10) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que

también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos. Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

ANEXO I - ATLETAS DE INTERÉS PARA EL EQUIPO NACIONAL

CATEGORÍA ABSOLUTA	
Hombres	Mujeres
Gontzal Murgoitio Esparza	Gisela Carrión Bertrán
Alex García Carrillo	Sara Alonso Martínez
Jonathan Romeo Lopez	Nuria Gil Clapera
Miquel Corbera Rubio	Julia Font Gómez
Antonio Martínez Pérez	Mireia Pons Torres
Ricardo Cherta Ballester	Elena García Grimau
Ferrán Belda Vidal	Aroa Merino Betancort
Jaume Albaráñez Soto	Maria Martinez de Alburquerque
Oriol Cardona	Laura Domene García
Aleix Domenech Guix	Yolanda Martin Ramos
Jan Margarit	Raquel Gomez Martín
Pablo Manuel Villa Gonzalez	Virginia Perez Mesonero
Nicolas Molina Agustín	Vanessa Romero Ballester
Eugeni Gil Ocaña	
Manuel Gutierrez Ballesteros	

CATEGORÍA SUB 20	
Hombres	Mujeres
Mario Monreal Lozano	Jimena Blanco Repila
Fabián Venero Jiménez	Aroa Berenguel Soto
Francisco Cáceres Rivera	Blanca Conesa Zamora
Sergio Martinez Martinavarro	
Eric Loré Amigo	